



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

20 DE FEBRERO DE 2019





No.- 495

## ACUERDO



ACUERDO DELEGATORIO SEÑALADO EN LA FRACCION XIII DEL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 FRACCION XIII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el artículo 65 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Presidente Municipal a realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas.

**SEGUNDO:** Que el artículo 65 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Presidente Municipal, con-el fin de realizar los programas y prestar los servicios públicos municipales que establecen las leyes relativas, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar. Para el cumplimiento de esta obligación, el presidente municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones con el gobierno del Estado, y con los particulares, siempre de acuerdo a lo establecido en esta Ley y otras aplicables.

**TERCERO:** Que mediante Acta de Cabildo número Tres de fecha Veintidós de Octubre del Dos mil Dieciocho autorizo la Delegación de Facultades a la **M.A.E MARIA TERESA ARCOS LUNA**, Directora de Administración en el marco de las atribuciones que le confirió el **TECNICO CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO**, Presidente Municipal para firmar los Contratos de prestación de servicios profesionales para agilizar el correcto despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal.

**CUARTO:** Que el presente acuerdo tiene por objeto agilizar el correcto despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal delegando facultades a la **M.A.E MARIA TERESA ARCOS LUNA**, Directora de Administración, en el marco de las atribuciones que le confirió el **TÉCNICO CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO**, Presidente Municipal para firmar los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

Por lo anteriormente expuesto y considerando, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Que con las facultades que me confiere el artículo 65 Fracciones I, VI, XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, se delega a la **M.A.E. María Teresa Arcos Luna**, Directora de Administración para firmar los contratos de prestación de servicios profesionales para agilizar el correcto despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal, conforme a lo previsto y aprobada la delegación de facultades contenidas en el Acta de Cabildo número Tres de Fecha Veintidós de Octubre del año Dos Mil Dieciocho.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo no limita las atribuciones del Presidente Municipal al respecto, misma que podrá ejecutar cuando así lo considere necesario. El Presidente Municipal podrá emitir las medidas que estime pertinente para el debido cumplimiento de este acuerdo.

**TERCERO:** Por virtud de que lo acordado fue determinado a través del Acta de Cabildo número Tres de fecha Veintidós de Octubre del año Dos Mil Dieciocho, se declara Valido las firmas de las Contratos de prestación de servicios profesionales a favor de la C. **M.A.E MARIA TERESA ARCOS LUNA**, Directora de Administración para agilizar el correcto despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal en el periodo comprendido entre el Veintitrés de Octubre del Dos Mil Dieciocho al Treinta de Septiembre del Dos Mil Veintiuno, toda vez que la mencionada Acta entra en vigor en esa misma fecha.

**TRANSITORIO**

**UNICO:** El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial en el Estado.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EIVILIANO ZAPATA, TABASCO; A LOS 22 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

**"LOS REGIDORES"**

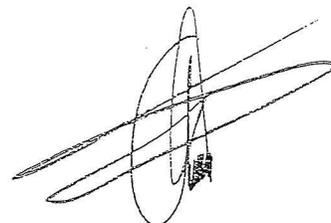
TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL PÉREZ JASSO  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



PROFA. COREY DE LA CRUZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICO DE HACIENDA.



Q.F.B. ROMAN DANIEL LOPEZ LOPEZ  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



LIC. ADRIANA C. JIMÉNEZ GOVEA  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.

LIC. DAVID ENRIQUE CRUZ MARÍN.  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO.

LIC. ANA IMELDA MARÍN CORTES  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO.

LIC. GREGORIO MARENCO AGUIRRE  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO.

C. WENDOLYNE MA. ESTEBAN CÁBRERA.  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.

MVZ. JUAN JESUS ARRELLANO CORREA.  
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO.

C. OLIA DEL CARMEN DÍAZ PÉREZ.  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO.

C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GAONA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.

LIC. EDUARDO ARCEO TRUJILLO.  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Firma bgo prolectr  
#8

FIRMAS DEL ACUERDO DELEGATORIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO NUMERO TRES DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL PÉREZ JASSO  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



M. C. P. JOSÉ MANUEL AYSA DE SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN III Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO DELEGATORIO, DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.



No.- 496

## ACUERDO



ACUERDO DELEGATORIO SEÑALADO EN LA FRACCION XIII DEL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL C. TECNICO CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 FRACCION XIII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el artículo 65 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Presidente Municipal a realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas;

**SEGUNDO:** Que el artículo 65 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Presidente Municipal, con el fin de realizar los programas y prestar los servicios públicos municipales que establecen las leyes relativas, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar. Para el cumplimiento de esta obligación, el presidente municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones con el gobierno del Estado, y con los particulares, siempre de acuerdo a lo establecido en esta Ley y otras aplicables.

**TERCERO:** Que el artículo 65 Fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Presidente Municipal, Delegar, cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, Contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias municipales, de

acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; es necesario ratificar mediante acuerdo dicho Ordenamiento, con el fin de delegar funciones al Director de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco para el buen desarrollo del municipio. 

**CUARTO:** Que el Cabildo mediante Acta de Cabildo número Tres de fecha Veintidós de Octubre del Dos mil Dieciocho autorizo la Delegación de Facultades al L.C.P. **MANUEL ANTONIO CORTES PEREZ**, director de Finanzas en el marco de las atribuciones que le confirió el Técnico **CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO**, Presidente Municipal para firmar las Actas de Donación para agilizar el correcto despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal. 

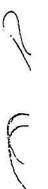
**QUINTO:** Que el presente acuerdo tiene por objeto agilizar el correcto despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal delegando de facultades al L.C.P. **MANUEL ANTONIO CORTES PEREZ**, Director de Finanzas, en el marco de las atribuciones que le confirió **EL TECNICO CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO**, Presidente Municipal para firmar las Actas de Donación. 

Por lo anteriormente expuesto y considerando, he tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Que con las facultades que me confiere el artículo 65 Fracciones I, VI, XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, se delega al L.C.P **MANUEL ANTONIO CORTES PEREZ**, Director de Finanzas para firmar las Actas de Donación para agilizar el correcto despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal, conforme a lo previsto y aprobada la delegación de facultades contenidas en el Acta de Cabildo número Tres de Fecha Veintidós de Octubre del año Dos Mil Dieciocho. 

**SEGUNDO:** El presente acuerdo no limita las atribuciones del Presidente Municipal al respecto, misma que podrá ejecutar cuando así lo considere necesario. El Presidente Municipal podrá emitir las medidas que estime pertinente para el debido cumplimiento de este acuerdo. 

**TERCERO:** Por virtud de que lo acordado fue determinado a través del Acta de Cabildo número Tres de Fecha Veintidós de Octubre del año Dos Mil Dieciocho, se declara valido las firmas de las Actas de Donación a favor del L.C.P **MANUEL ANTONIO CORTES PEREZ**, Director de Finanzas para agilizar el correcto despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal en el período comprendido entre el Veintitrés de octubre del Dos Mil Dieciocho al Treinta de Septiembre del año Dos mil Veintiuno, toda vez que la mencionada Acta entra en vigor en esa misma fecha. 

### TRANSITORIO

**UNICO:** El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial en el Estado. 

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A LOS 22 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018. 

"LOS REGIDORES"



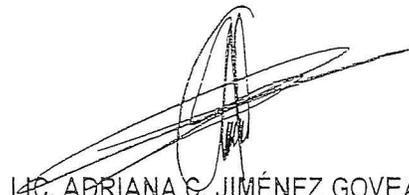
TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL PÉREZ JASSO  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



PROFA. COREY DE LA CRUZ HERNANDEZ  
SÍNDICO DE HACIENDA.



Q.F.B. ROMAN DANIEL LOPEZ LOPEZ  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



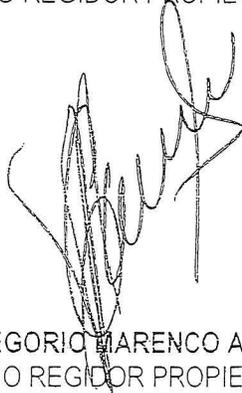
LIC. ADRIANA C. JIMÉNEZ GOVEA  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.



LIC. DAVID ENRIQUE CRUZ MARÍN.  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO.



LIC. ANA IMELDA MARÍN CORTÉS  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO.



LIC. GREGORIO MARENCO AGUIRRE  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO.



C. WENDOLYNE MA. ESTEBAN CABRERA.  
OCTAVO REGIDOR PORPIETARIO.

MVZ. JUAN JESÚS ARRELLANO CORREA.  
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO.

C. OLIA DEL CARMEN DÍAZ PÉREZ.  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO.

C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GAONA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.

LIC. EDUARDO ARCEO TRUJILLO,  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

FIRMAS DEL ACUERDO DELEGATORIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO NUMERO TRES DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL PÉREZ JASSO, PRESIDENTE MUNICIPAL.

M. C. P. JOSÉ MANUEL AYSA DE SALAZAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN III Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO DELEGATORIO, DEL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.

No.- 497

ADDENDUM

BALANCAN, TABASCO A 09 DE OCTUBRE DEL 2018

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO, LIBRE Y SOBERANO DE BALANCAN  
DE DOMINGUEZ, TABASCO, MEXICO

EN RELACION A LA CONSTITUCION E INSTALACION DEL COPLADEMUN (COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL) EN ACTA LEVANTADA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016 SUSCRITA POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES SALIENTES, QUE ADMINISTRATIVAMENTE TERMINARON SUS FUNCIONES EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL 2018, DEBIDO A LAS MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE REFERENTE AL CAMBIO DE FECHA DEL INICIO DE LA NUEVA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ME PERMITO SOLICITARLE DE LA MANERA MAS ATENTA SE SIRVAN VALIDAR LA PRESENTE PROPUESTA DE SUSTITUCION DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, PARA EJERCER LOS RECURSOS PENDIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

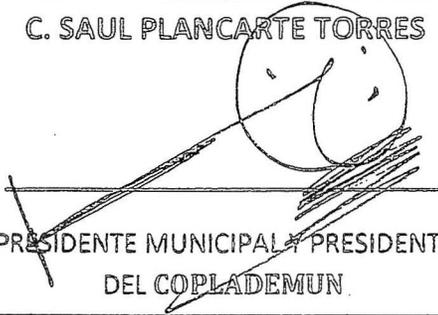
CONSIDERANDO :

- > SESION DE CABILDO SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA. 04/OCTUBRE/2018
- > ARTICULOS 23.25,26 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO
- > REFORMADO EL ART. 23 SUPLEMENTO C DEL PERIODICO OFICIAL 7494 DEL 02/JULIO/2014

SE CONSTITUYE:

INSTALACION DE LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 04 DE OCTUBRE DEL 2021.

C. SAUL PLANCARTE TORRES



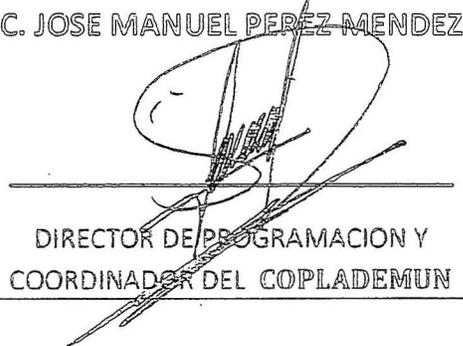
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COPLADEMUN.

C. JORGE ALBERTO LEZAMA SUAREZ



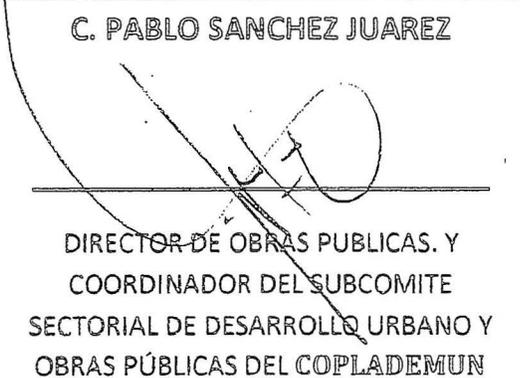
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO TECNICO DEL COPLADEMUN

C. JOSE MANUEL PEREZ MENDEZ



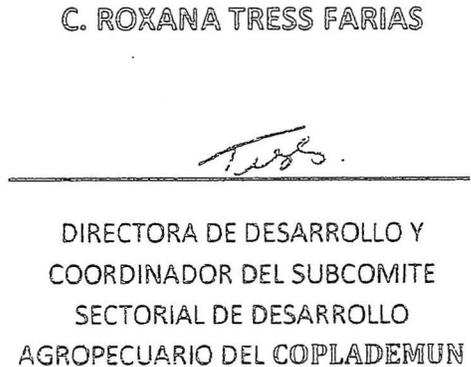
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y COORDINADOR DEL COPLADEMUN

C. PABLO SANCHEZ JUAREZ



DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS. Y COORDINADOR DEL SUBCOMITE SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL COPLADEMUN

C. ROXANA TRESS FARIAS



DIRECTORA DE DESARROLLO Y COORDINADOR DEL SUBCOMITE SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL COPLADEMUN



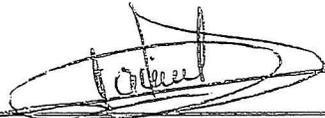
C. HECTOR RAMON CABALLERO ABREU



---

DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y  
COORDINADOR DEL SUBCOMITE SECTORIAL  
DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISTICO DEL  
COPLADEMUN

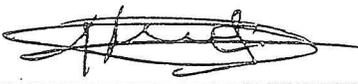
C. DANIEL ARMENTA ABARCA



---

DIRECTOR DE DECUR Y COORDINADOR  
DEL SUBCOMITE SECTORIAL DE  
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL  
COPLADEMUN

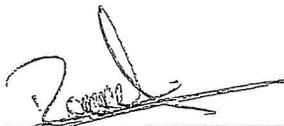
C. RIDAL GUADALUPE JIMENEZ CAMPOS



---

DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
COORDINADOR DEL SUBCOMITE SECTORIAL DE  
PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE DEL COPLADEMUN

C. RITA GABRIELA DIAZ BELTRAN



---

DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJER  
Y COORDINADORA DEL SUBCOMITE  
SECTORIAL DE ATENCION A LAS  
MUJERES DEL COPLADEMUN



C. MARIA TERESA EVIA GARCIA

Maria Teresa Evia Garcia

COORDINADORA DEL DIF Y DEL SUBCOMITE  
SECTORIAL DE SALUD, SEGURIDAD Y  
ASISTENCIA SOCIAL DEL COPLADEMUN

C. OSCAR ANTONIO LOPEZ ABREU

[Signature]

D.GRAL.DEL SASMUB Y COORDINADOR  
DEL SUBCOMITE SECTORIAL DE  
GESTORIA SOCIAL DEL COPLADEMUN

C. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ

[Signature]

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y  
COORDINADOR DEL SUBCOMITE SECTORIAL DE  
PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL  
COPLADEMUN

C. JAVIER RICARDO ABREU VERA

[Signature]

COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL  
Y DEL SUBCOMITE SECTORIAL DE  
PROTECCION CIVIL DEL  
COPLADEMUN

LEIDO EL PRESENTE ADDENDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y  
RESPONSABILIDADES, SE FIRMA Y SE RUBRICA DE CONFORMIDAD TODOS  
LOS QUE INTERVINIERON, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, A LOS  
09 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom center]

El suscrito M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

**CERTIFICA:**

Que las presentes copias fotostáticas constantes de cuatro (4) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en el Addendum al Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2018, Aprobado en el punto de acuerdo número siete de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de octubre de 2018, documentales que tuve a la vista y obran en los archivos de esta Secretaría Municipal.

Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----

-----

**Atentamente**



M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez  
Secretario del Ayuntamiento

No.- 498



H. Ayuntamiento Constitucional  
ACTA DE SESIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

COPLADEMUN



En el municipio de Balancán, Tabasco, siendo las 9:00 horas del día 09 de octubre del 2018, reunidos los integrantes del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, ubicado en la calle de Mejchor Ocampo s/n, Col. Centro, de esta cabecera municipal, convocados por el C. Saúl Plancarte Torres, en su carácter de presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (*COPLADEMUN*), para validar los proyectos de Obra Pública, Adquisiciones y Acciones Sociales, quien procedió a someter a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura del Adendum al acta constitutiva del *COPLADEMUN* por parte del Coordinador del mismo, el C. José Manuel Pérez Méndez
3. Explicación de los motivos de la reunión a cargo del presidente del *COPLADEMUN*, el C. Saúl Plancarte Torres.
4. Presentación y validación de proyectos de Obra pública, Adquisición y Acciones Sociales del Fondo III (Correspondiente al mes de Octubre del 2018).
5. Acuerdos.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de Sesión.

PRIMER PUNTO.- Aprobado el orden del día, y en desahogo del punto número uno, el secretario técnico del COPLADEMUN procedió al pase de lista declarando quórum legal para efectuar la asamblea.

SEGUNDO PUNTO.- Enseguida el C. José Manuel Pérez Méndez, Coordinador del COPLADEMUN, explica que en el Acta de Cabildo No. 04 de fecha 09 de Octubre de 2018, se aprobó el Adendum que sustituye a los integrantes del COPLADEMUN por cambio administrativo del Ayuntamiento en esta fecha del ejercicio fiscal 2018, la cual da lectura .

TERCER PUNTO.- Acto seguido, el C. Saúl Plancarte Torres, presidente del COPLADEMUN explica que el motivo de la reunión es validar en el seno de este Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del COPLADEMUN, los proyectos de las obras a realizar por el H. Ayuntamiento con recursos del Fondo III (Fondo para la Infraestructura Social Municipal), del Ramo General 33, Ejercicio 2018.

CUARTO PUNTO.- Una vez expuesto lo anterior, el Ing. Pablo Sánchez Juárez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Coordinador del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del COPLADEMUN, procede a presentar los proyectos de Obras, Adquisiciones y Acciones Sociales para su respectiva validación, mismas que son congruentes con las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, de las cuales se validaron los proyectos presentados que a continuación se describen:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III  
(FISM) 2018

RECURSOS DEL FONDO III - 2018	\$	79,835,813.00
-------------------------------	----	---------------

CLAVE/PARTIDA	PROGRAMA	TOTALES
K006-62202	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	\$ 6,323,730.28
K004-62302	ELECTRIFICACION	\$ 836,026.80
K005-62402	URBANIZACION	\$ 762,549.77
K006-62202	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD (EQUIPAMIENTO)	\$ 834,235.00
TOTAL		\$ 8,756,541.85

## PROYECTOS VALIDADOS

PP.- K006- INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD  
 AI.- 006- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION  
 PARTIDA 62202.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICIOS NO  
 HABITACIONALES

CLAVE/PARTIDA	PROGRAMA	TOTALES
K006-62202	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	\$ 6,323,730.28

NO.OBRA	COMPONENTE	CLAVE	LOCALIDAD	UNIDAD	META INI	AUTORIZADO FISM
OP3-100	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010696	EJ PAN DURO	MEJORAMIENTO	1.00	322,635.14
OP3-101	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010084	EJ FRANCISCO I. MADERO 1RA	MEJORAMIENTO	1.00	328,768.97
OP3-102	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010035	EJ JOLOCHERO	MEJORAMIENTO	1.00	316,122.38
OP3-103	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010060	EJ EL RAMONAL	MEJORAMIENTO	1.00	325,481.92
OP3-104	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010012	EJ BUENA VISTA VEINTITRES	MEJORAMIENTO	1.00	238,319.63
OP3-105	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010048	EJ EL NARANJITO	MEJORAMIENTO	1.00	283,497.24
OP3-106	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010415	EJ FRANCISCO VILLA	MEJORAMIENTO	1.00	303,815.52
OP3-107	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	2700110474	EJ ULTIMO ESFUERZO	MEJORAMIENTO	1.00	300,558.85
OP3-108	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010002	EJ AGRICULTORES DEL NORTE 1RA	MEJORAMIENTO	1.00	384,102.88
OP3-109	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010203	EJ EL LIMON	MEJORAMIENTO	1.00	272,711.55

OP3-110	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010709	EJ	CAUDILLOS DEL SUR	MEJORAMIENTO	1.00	352,771.83
OP3-111	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010050	EJ	NICOLAS BRAVO	MEJORAMIENTO	1.00	299,063.03
OP3-112	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010810	EJ	NUEVO BARI	MEJORAMIENTO	1.00	308,228.69
OP3-113	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010473	RA	ASUNCION	MEJORAMIENTO	1.00	296,773.01
OP3-114	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	2700110472	RA	CIBAL LA GLORIA	MEJORAMIENTO	1.00	293,701.83
OP3-115	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010521	EJ	SAN JUAN GUERRERO	MEJORAMIENTO	1.00	358,631.89
OP3-116	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010507	EJ	ING. MARIO CALCANELO SANCHEZ	MEJORAMIENTO	1.00	331,659.83
OP3-117	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010062	RA	SAN ELPIDIO	MEJORAMIENTO	1.00	367,596.49
OP3-118	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010040	EJ	LEONA VICARIO	MEJORAMIENTO	1.00	333,502.82
OP3-119	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010046	RA	MISSICAB	MEJORAMIENTO	1.00	305,786.78
SUBTOTAL							6,323,730.28

PP.- K004- ELECTRIFICACION

AI.- 006- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION  
 PARTIDA 62302.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS PARA  
 EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y  
 COMUNICACIONES

CLAVE/PARTIDA	PROGRAMA	TOTALES
K006-62302	ELECTRIFICACION	\$ 836,026.80

NO.	COMPONENTE	CLAVE	LOCALIDAD	UNIDAD	MET A INI	AUTORIZADO FISM
OP3-120	EQUIPAMIENTO A REDES DE ENERGIA ELECTRICA	270010709	EJ CAUDILLOS DEL SUR	EQUIPAMIENTO	1.00	83,602.68
OP3-121	EQUIPAMIENTO A REDES DE ENERGIA ELECTRICA	2700110472	RA CIBAL LA GLORIA	EQUIPAMIENTO	1.00	83,602.68
OP3-122	EQUIPAMIENTO A REDES DE ENERGIA ELECTRICA	270010415	EJ FRANCISCO VILLA	EQUIPAMIENTO	1.00	83,602.68

OP3-123	EQUIPAMIENTO A REDES DE ENERGIA ELECTRICA	270010002	EJ	AGRICULTORES DEL NORTE 1RA	EQUIPAMIENTO	1.00	83,602.68
OP3-124	EQUIPAMIENTO A REDES DE ENERGIA ELECTRICA	270010035	EJ	JOLOCHERO	EQUIPAMIENTO	1.00	83,602.68
OP3-125	EQUIPAMIENTO A REDES DE ENERGIA ELECTRICA	270010060	EJ	EL RAMONAL	EQUIPAMIENTO	1.00	83,602.68
OP3-126	EQUIPAMIENTO A REDES DE ENERGIA ELECTRICA	270010696	EJ	PAN DURO	EQUIPAMIENTO	1.00	83,602.68
OP3-127	EQUIPAMIENTO A REDES DE ENERGIA ELECTRICA	270010062	RA	SAN ELPIDIO	EQUIPAMIENTO	1.00	83,602.68
OP3-128	EQUIPAMIENTO A REDES DE ENERGIA ELECTRICA	270010046	RA	MISICAB	EQUIPAMIENTO	1.00	83,602.68
OP3-129	EQUIPAMIENTO A REDES DE ENERGIA ELECTRICA	270010473	RA	ASUNCION	EQUIPAMIENTO	1.00	83,602.68
SUBTOTAL							836,026.80

## PP.- K005- URBANIZACION

## AI.- 006- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

## PARTIDA 62402.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION

NO.	COMPONENTE	CLAVE	LOCALIDAD	UNIDAD	META INI	AUTORIZADO FISM
OP3-130	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	270010001	EJ C.D. BALANCAN (CAMINO UQUINA Y LA LOMA)	M2	427.13	762,549.77

## PP.- K006- INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD

## AI.- 006- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

## PARTIDA 62202.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES

NO. OBRA	COMPONENTE	CLAVE	LOCALIDAD	UNIDAD	MET A INI	AUTORIZADO FISM
IS3-021	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010696	EJ PAN DURO	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75

NO. OBRA	COMPONENTE	CLAVE	LOCALIDAD		UNIDAD	MET A INI	AUTORIZADO FISAF
IS3-022	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010084	EJ	FRANCISCO I. MADERO 1RA	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-023	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010035	EJ	JOLOCHERO	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-024	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010012	EJ	BUENA VISTA 23	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-025	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010060	EJ	EL RAMONAL	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-026	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010048	EJ	EL NARANJITO	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-027	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010415	EJ	FRANCISCO VILLA	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-028	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010002	EJ	AGRICULTORES DEL NORTE 1RA	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-029	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270011047 4	EJ	ULTIMO ESFUERZO	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-030	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010203	EJ	EL LIMON	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-031	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010709	EJ	CAUDILLOS DEL SUR	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-032	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010050	EJ	NICOLAS BRAVO	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-033	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010810	EJ	NUEVO BARI	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-034	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010473	RA	ASUNCION	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-035	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270011047 2	RA	CIBAL LA GLORIA	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-036	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010521	EJ	SAN JUAN GUERRERO	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-037	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010507	EJ	ING. MARIO CALCANELO SANCHEZ	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-038	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010062	RA	SAN ELPIDIO	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-039	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010040	EJ	LEONA VICARIO	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
IS3-040	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	270010046	RA	MISSICAB	EQUIPAMIENTO	1.00	41,711.75
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$834,235.00</b>

QUINTO PUNTO.- El único punto de acuerdo es en el que se validan todos los proyectos presentados, para su programación y ejecución en base a la suficiencia presupuestaria.

SEXTO PUNTO.- No habiendo Asuntos Generales que tratar se procede al siguiente punto.

SEPTIMO PUNTO.- El C. Saúl Plancarte Torres, declara clausurada la sesión, siendo las 12:00 hrs, del día 09 de octubre del 2018, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

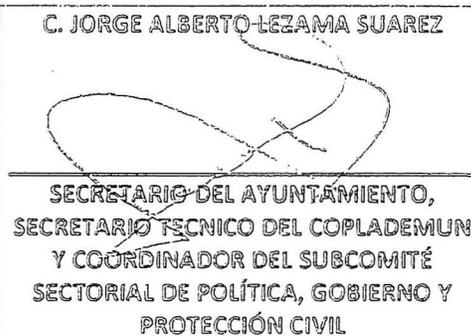
Por el COPLADEMUN

C. SAUL PLANCARTE TORRES



\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Y PRESIDENTE DEL COPLADEMUN

C. JORGE ALBERTO LEZAMA SUAREZ



\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
SECRETARIO TECNICO DEL COPLADEMUN  
Y COORDINADOR DEL SUBCOMITÉ  
SECTORIAL DE POLÍTICA, GOBIERNO Y  
PROTECCIÓN CIVIL

C. JOSE MANUEL PEREZ MENDEZ



\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE PROGRAMACION  
Y COORDINADOR DEL COPLADEMUN

Por el Sub-Comité Sectorial de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

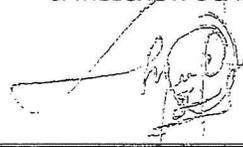
C. PABLO SANCHEZ JUAREZ



---

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
Y COORDINADOR DEL SUBCOMITE  
SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PUBLICAS

C. MELCHOR OCAÑO BAÑOS



---

COORDINADOR DEL RAMO 33 Y  
SUBCOORDINADOR DEL SUBCOMITÉ  
SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PUBLICAS

C. MARCOS ANTONIO GÓMEZ JIMÉNEZ



---

TERCER REGIDOR DE LA COMISION DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES

C. FEDERICO RICHARDS VITE



---

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO Y  
DE LA UNIÓN DE VOLTEOS DE  
BALANCÁN.

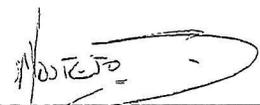
C. HECTOR CAPETILLO MARTINEZ



---

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL  
JEFE DEL CADER DE LA SAGARPA

C. JOSE CONCEPCION MONTEJO SANTIAGO



---

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO  
ESTATAL  
RESIDENTE DE LA JUNTA ESTATAL DE  
CAMINOS

C. ALFONSO GÓMEZ CÁMARA



---

REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL  
DE BALANCÁN

Por el COPLADEMUN

C. SAUL PLANCARTE TORRES



---

PRESIDENTE MUNICIPAL  
Y PRESIDENTE DEL COPLADEMUN

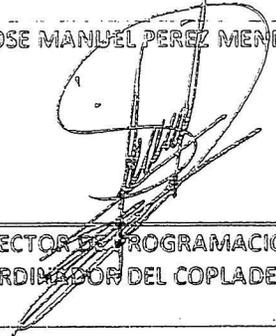
C. JORGE ALBERTO LEZAMA SUAREZ



---

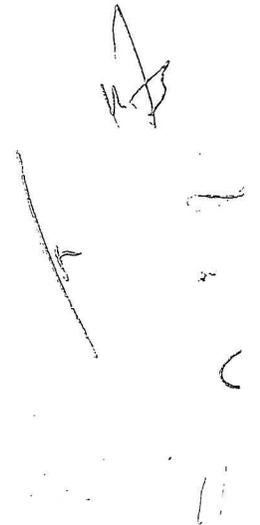
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
SECRETARIO TECNICO DEL COPLADEMUN  
Y COORDINADOR DEL SUBCOMITÉ  
SECTORIAL DE POLÍTICA, GOBIERNO Y  
PROTECCIÓN CIVIL

C. JOSE MANUEL PEREZ MENDEZ



---

DIRECTOR DE PROGRAMACION  
Y COORDINADOR DEL COPLADEMUN



El suscrito M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

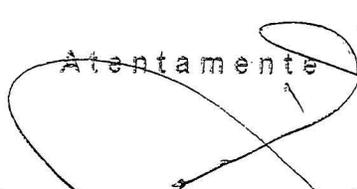
**CERTIFICA:**

Que las presentes copias fotostáticas constantes de doce (12) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en Acta de Sesión del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Aprobado en el punto de acuerdo número siete de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de octubre de 2018, documentales que tuve a la vista y obran en los archivos de esta Secretaría Municipal.

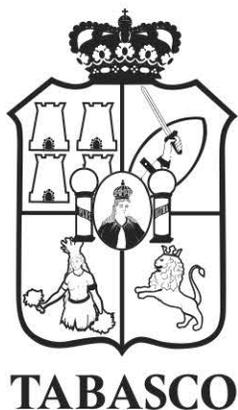
Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----

-----

Atentamente



M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez  
Secretario del Ayuntamiento



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: f26m8euXw6mgTYQT3i4ec69i1vgvhElmMMmDHgluxOpxaNfps7ZaT6AjOT6cYWhkzWVE69nT8Eic+7zKM/bZeAKBtv6gphG+W2kx+nQajv+F/hK3x0KRnKtoK74uSEPjtQEzJgNwgMu96xvpjkgJZB9g0wWS5+VEJfD9a4TJL1tQe8at25q1Ggmm3Kt0nxXGJOwQqCR2mXIEsd6Grw1oFpJxVf80GPZ1O41YU1YSMrbFblliYfP6x/SRXYo9ZoHOovZGKf0zFkLi2dAGcud9Ofic6iRSugdZFFgYDSblgVAx7nDJYSyrR3glKmeIAyIPsOjcb3VwfvcbZ3DuEVcg==